



Ajuntament de
Llinars del Vallès

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LINARES DEL VALLÈS Y LA EMPRESA LLINARSPORT S.L. POR LA ACTIVIDAD DE NATACIÓN ESCOLAR “LÁNZATE AL AGUA” POR EL CURSO ESCOLAR 2024-2025

COMPARECEN

Por parte del Ayuntamiento:

De una parte, SR. Martí Pujol i Casals, Alcalde de Llinars del Vallès, asistido por la Secretaría acctal. de la corporación, Neus Puig y Casademunt.

Por parte de la entidad deportiva Llinarsport S.L.:

De otra parte el sr. Carlos Cano Sangüesa, con DNI 38.083.735-J, como consejero de Llinarsport S.L., ubicado en av. Pau Casals, 281-283, de Llinars del Vallès.

Reconociendo todos sus signatarios la legitimación necesaria para actuar con el carácter con que lo hacen y las facultades suficientes para hacer cumplir en la totalidad los acuerdos que siguen.

MANIFIESTAN

1.- Desde octubre de 2009 El deportivo de Llinars ofrece entre otras actividades, la posibilidad de hacer natación tanto escolar con la integración dentro del horario lectivo, como en nivel extraescolar, desplegando todos los objetivos pedagógicos dentro de esta actividad.

2.- Que las escuelas de Llinars del Vallès tienen interés en ofrecer la posibilidad de integrar la natación escolar dentro de su proyecto educativo como soporte y complemento dentro del objetivos del proyecto pedagógico. Siendo estos centros los siguientes: las guarderías Petits Estels, la escuela Damià Mateu, la escuela Salvador Sanromà y la escuela concertada Ginebró del municipio.

3.- Que el Ayuntamiento de Llinars del Vallès colabora en la medida de lo posible con las diferentes escuelas del municipio, a fin de que todos los ciudadanos de Llinars del Vallès puedan disfrutar de mejores servicios educativos, considerando que el deporte, en este caso la natación escolar, es una actividad muy importante en la educación y formación de los niños.

4. Que el programa de natación LÁNZATE AL AGUA, elaborado por Llinarsport, SL, pretende ofrecer al alumnado de educación infantil y de educación de primaria de Llinars del Vallès a través de sus escuelas la posibilidad y oportunidad de descubrir el medio acuático viviendo de forma positiva todo un abanico de experiencias en el agua, propiciando y asegurando un clima de tranquilidad, una adecuada y progresiva adaptación al agua ya todas aquellas conductas propias de la actividad.

ACUERDAN:

PRIMERO. - El Ayuntamiento subvencionará al alumnado de Educación Infantil y Ciclo Inicial de primaria que quieran realizar la actividad de natación escolar de cada centro educativo mencionados anteriormente de acuerdo con los criterios que se establecen en el punto tercero de este convenio.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento destinará 26.500,00 € como máximo para el curso 2024-2025 a pagar las cuotas de la natación de los alumnos que así lo soliciten de Educación Infantil y primaria por la actividad de “Lánzate al agua”. Esta cantidad se reparte del siguiente modo: en el 1er. Trimestre del curso 2024-2025, que va de octubre a diciembre de 2024, se



Ajuntament de
Llinars del Vallès

destinará la cantidad de 7.950,00 € y al 2º y 3º trimestre del curso 2024-2025, es decir de enero a junio de 2025 la cantidad será de 18.550,00 €.

TERCERO. - Esta dotación presupuestaria se distribuirá de la siguiente manera y con el siguiente orden de prioridades, teniendo en cuenta que el ámbito de subvención es exclusivo para alumnos de las escuelas públicas y concertadas de Llinars del Vallès, empadronados en municipio de la localidad.

a) Alumnos de I2 e I3 en primer lugar de educación Infantil y siguiendo el orden correlativo de los cursos

b) En caso de que el total de I2 e I3 inscritos en la actividad no agoten el total de la subvención, la cantidad sobrante se dedicará a los alumnos de I4, en el grado y proporción que permitan los recursos sobrantes.

c) En caso de que el total de I2, I3 y I4 no agoten el total de la subvención, la cantidad sobrante se dedicará al alumnado de I5 en el grado y proporción que permitan los recursos sobrantes.

d) En caso de que la actividad por los alumnos de educación infantil no agote el total de la subvención, la cantidad sobrante se dedicará al alumnado de Ciclo inicial de primaria, en el grado y proporción que permitan los recursos sobrantes.

e) En caso de que la actividad por los alumnos de educación infantil y ciclo inicial de primaria no agoten el total de la subvención, la cantidad sobrante se dedicará a subvencionar cursillos intensivos de natación que se realicen durante el mes de junio y/o julio por los niños de Llinars del Vallès de I2 hasta 2º de forma correlativa, en el grado y proporción que permitan los recursos sobrantes.

CUARTO. - La actividad tendrá el mismo calendario escolar que el resto de cursos de natación escolar realizados por el Deportivo.

En el caso de la escuela Ginebró esta subvención será sólo con los niños que estén empadronados en Llinars del Vallès.

Esta subvención irá con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

QUINTO- Llinarsport, S.L. se compromete a presentar la lista de participantes en el programa "Lánzate al agua" mediante un certificado, tres veces al año (febrero, junio y en el caso de realizar los cursillos intensivos de julio se realizará una tercera liquidación), indicando los datos y el número de alumnos que han realizado la actividad de natación escolar, y una vez realizados los informes técnicos municipales correspondientes, se acuerda aprobar la liquidación por el órgano competente y se procederá a su abono.

SEXTO. - Este convenio tendrá vigencia para el curso escolar 2024-2025, empezará en octubre de 2024 y terminará en julio de 2025.

En prueba de conformidad, para que consten los términos de este convenio de colaboración que se desea establecer, firman todas las partes por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha que figuran en el encabezamiento del presente convenio.

Alcalde de l'Ajuntament de Llinars del Vallès
Martí Pujol i Casals

Conseller de Llinarsport, S.L.
Carlos Cano Sangüesa

La Secretaria accidental de la corporación
M. Neus Puig Casademunt

Llinars del Vallès, fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE